



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2328525 Ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de marzo de 2024

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	PROTECCIÓN S.A.
Demandada:	ORLANDO DE JESÚS ECHAVARRIA ÁLVAREZ
Radicado:	05001310500220210014900
Asunto:	Aprueba liquidación

En el proceso ejecutivo laboral adelantado por incoado por PROTECCIÓN S.A. contra el señor ORLANDO DE JESÚS ECHAVARRIA ÁLVAREZ, por cuanto la liquidación del crédito presentada por el extremo activo que milita en el anexo 62 del expediente digital no fue objetada por la parte demandada, el despacho la aprueba y declara en firme, por estar ajustada a derecho.

Se condena en costas al polo pasivo. Se condena como agencias en derecho, el 5,5% sobre el capital \$195.735.355, para un total de \$10.765.445, a favor de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c3b5bf61e563fead18c4a69d71f483386451f17cee760e6930afe085fa84b7**

Documento generado en 14/03/2024 01:32:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>